

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0089-2015-MDS

Surquillo, 10 de febrero de 2014.

**EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**

Visto, el Memorándum N° 0076-2014-GM-MDS de fecha 09 de febrero de 2015 emitido por la Gerencia Municipal y Resolución de Alcaldía N° 0319-2014-MDS de fecha 01 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el nivel de gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, como ente técnico rector de dicho sistema;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado – Ley N° 28716, la Contraloría General de la República, dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del Control Interno de las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, el último párrafo del artículo 10° de la Ley N° 28716, modificado por la Ley N° 29743, establece que el marco normativo y la normativa técnica de control que emite la Contraloría General de la República en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, toma en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades, proyectos de inversión, actividades y programas sociales que éstas administran;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0319-2014-MDS de fecha 01 de agosto de 2014 modifica la conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad distrital de Surquillo;

Que, con Memorándum de vistos, la Gerencia Municipal manifiesta que de acuerdo al Oficio N° 127-2014/OCI-MDS emitido por el Órgano de Control Institucional, recomienda la reestructuración del Comité de Control Interno, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 28716 y la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG; debido al cambio de funcionarios, debiendo designarse a los nuevos integrantes;

En uso de las facultades conferidas en los incisos 6) y 22) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

RESUELVE:

Artículo Primero: MODIFICAR la CONFORMACIÓN del COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

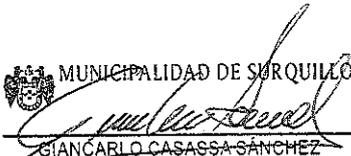
- | | |
|--|-------------------|
| - Srta. MARÍA ELENA LIZÁRRAGA AMESQUITA
Gerente Municipal (e) | Presidente |
| - Sra. OLGA SONIA GUERRERO BEDOYA DE FREYRE
Gerente de Desarrollo Empresarial | Miembro |
| - Sr. MANUEL MILENCO ESPINOZA LOARTE
Gerente de Seguridad Ciudadana | Miembro |
| - Sr. RIDER CÁCERES HORNA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Coop. Internacional (e) | Miembro |
| - Srta. MARÍA ELENA LIZÁRRAGA AMESQUITA
Sub Gerente de Contabilidad (e) | Miembro |
| - Sr. RIDER CÁCERES HORNA
Secretario General | Miembro |

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General, la comunicación de la presente Resolución a los integrantes del Comité, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO


GIANCARLO CASASSA SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE
Encargado del Despacho de Alcaldía